



"2013, Año Del Bicentenario de Los Sentimientos de La Nación"

UNEVE/AG/CEC/011/112013

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS CLÍNICAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. J. JORGE NOGUEZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "DIF ECATEPEC" POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC, EN ADELANTE LA "UNEVE", REPRESENTADA POR SU RECTOR EL M. EN C.E. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA DE PROMOCIÓN EDUCATIVA Y VINCULACIÓN LIC. VERÓNICA CASANOVA GUTIERREZ, CONVIENIENDO LOS SUSCRIBIENTES QUE TAMBIÉN PODRÁN SER DENOMINADOS "LAS PARTES" A LO LARGO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUIENES LO SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DEL "DIF ECATEPEC"

I.1.- Ser un Órgano Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado de conformidad con los Artículos 1, 2, 3 y demás de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", cuya finalidad primordial es brindar servicios de bienestar social y desarrollo de la comunidad para la creación de mejores condiciones de vida sobre todo a la población marginada y más vulnerable, de conformidad con los programas establecidos por el DIFEM y a nivel nacional.

I.2.- Estar representado en este acto por su apoderado legal LIC. J. JORGE NOGUEZ MORALES, quien acredita su personalidad mediante instrumento notarial número [REDACTED] volumen especial número [REDACTED] folio número [REDACTED] de fecha ocho de julio del año dos mil trece, tildado ante la fe de la Licenciada [REDACTED] Notario Público Número [REDACTED] del Estado de México, que contiene Poder especial para firmar este tipo de documentos otorgado a su favor por el "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia" de Ecatepec de Morelos, Estado de México.





"2013, Año Del Bicentenario de Los Sentimientos de La Nación"

1.3 Que para efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la

II.- DE LA "UNEVE"

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Estado de México con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, creado por decreto del Ejecutivo Estatal publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 11 de Enero de 2001.

II.2 De conformidad con el artículo 3 del invocado decreto de creación dentro de su objeto se encuentra impartir Educación Superior con validez oficial para formar integralmente profesionales competentes con amplio sentido Ético, Humanístico y Nacionalista; organizar y realizar actividades de investigación de las áreas que ofrezca Educación atendiendo fundamentalmente los problemas Estatales, Regionales y Nacionales; formar individuos con actitud científica, creativos, con espíritu emprendedor, innovador, orientados a la superación personal permanente, comprometidos con el progreso del ser humano, del estado y del país, así como promover la cultura Regional, Estatal, Nacional y Universal.

II.3 De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4° del ordenamiento legal invocado tiene, entre otras, las siguientes atribuciones; adoptar la organización administrativa y académica a que estime conveniente; formular, evaluar y adecuar a las características regionales, en su caso, los planes y programas de estudios, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones legales de la Secretaría de Educación Pública; Organizar, desarrollar e impulsar la investigación y la vinculación; expedir certificados, constancias, diplomas y títulos; aplicar programas de superación académica y actualización, dirigidos a los miembros de la comunidad universitaria, así como a la población en general; impulsar estrategias de participación y concentración con los sectores públicos, privado y social para fortalecer las actividades académicas y celebrar convenios de colaboración con instituciones para el desarrollo y fortalecimiento de su objeto.

II.4 Atento a lo previsto por la fracción I del artículo 17 del decreto que se ha venido invocando, la representación legal de la universidad recae en su Rector, el **M. EN C. E. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA**, misma que no ha sido renovada o limitada en forma alguna.





"2013, Año del Bicentenario de Los Serenitatos de La Nación"

II.5 Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en Av. Central, casi esquina con Av. Leona Vicario, Colonia Valle de Anáhuac, Sección A, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

III DE LAS "PARTES"

III.1 Ambas partes convienen en coordinar y conjuntar esfuerzos para llevar a cabo las acciones que promueven y fortalezcan la concertación para que los alumnos de "LA UNEVE" cumplan su Servicio Social dentro de las instalaciones del "DIF ECATEPEC", aplicando los conocimientos adquiridos en su proceso académico; pudiendo también participar en proyectos de investigación, docencia, colaboración en campaña de salud, pláticas informativas, entre otros, que organice el "DIF ECATEPEC".

III.2 ambas partes manifiestan que conocen e identifican plenamente el objeto del convenio de colaboración en materia de servicio social y prácticas profesionales, por lo que es su libre voluntad celebrar el presente instrumento otorgando las siguientes:

III.3 Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan sin tener por tanto, ningún impedimento para la celebración de este convenio.

En término de las anteriores declaraciones, las partes convienen en someter este instrumento al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Es objeto del presente convenio, es la colaboración entre las partes para crear las condiciones adecuadas, a fin de que los alumnos de "LA UNEVE" de las carreras de Licenciatura en Acupuntura Humana Rehabilitatoria, Licenciatura en Quiropráctica y Licenciatura en Gerontología, realicen su Servicio Social obligatorio dentro de las instalaciones del "DIF ECATEPEC", aplicando los conocimientos adquiridos en su proceso académico; pudiendo también participar en proyectos de investigación, docencia, colaboración en campañas de salud, cursos, diplomados, talleres, pláticas informativas, entre otros, que organice el "DIF ECATEPEC".

SEGUNDA.- El presente convenio tendrá una vigencia que se contará a partir de la fecha de la firma del mismo, hasta el día treinta y uno del mes de diciembre del año 2015.

TERCERA.- Dentro del marco estructural de este convenio el "DIF ECATEPEC" y "LA UNEVE" podrán presentar propuestas académicas y culturales en otras materias, mismas que en caso de ser consideradas de interés común y de ser aprobadas por las partes, serán establecidas en los respectivos convenios específicos de colaboración.



"2013, Año Del Bicentenario de Los Sentimientos de La Nación"

CUARTA.- Para efectos del presente convenio la finalidad del Servicio Social es el siguiente:

Que los estudiantes y pasantes en el último año de su carrera, realicen dicha actividad por única vez, por lo que deberán cubrir al **menos 880 horas** de servicio en un año en las unidades médicas y centros asistenciales, desarrollando tareas propias de su conocimiento.

QUINTA.- "LA UNEVE" se compromete a cumplir con los requisitos establecidos, normas e instituciones que con objeto de la operatividad del presente convenio le indique el **"DIF ECATEPEC"**.

SEXTA.- El **"DIF ECATEPEC"** proporcionará los materiales y audiovisuales a los alumnos que lo soliciten para el cumplimiento de este convenio, si es que dispone de estos en los servicios que correspondan, el solicitante pagará el costo del material, reservándose el titular los derechos de autor, facilitando el uso de los materiales didácticos y bibliográficos, a fin de apegarse a los programas de capacitación y formación de los alumnos.

SEPTIMA.- "LA UNEVE" se compromete a realizar los trámites internos que correspondan para la liberación del Servicio Social una vez que se haya concluido éste, con base en la información proporcionada mensualmente por el **"DIF ECATEPEC"**; Únicamente estará facultada **"LA UNEVE"** para llevar a cabo la aludida liberación.

OCTAVA.- "LA UNEVE" se compromete a elaborar y presentar los planes y programas de actividades que serán aplicados para la realización del Servicio Social previa revisión y autorización por parte del **"DIF ECATEPEC"**.

NOVENA.- El **"DIF ECATEPEC"** se compromete a facultar el equipo e instalaciones en la medida de sus capacidades y previa programación; **"LA UNEVE"** se compromete a que sus alumnos utilicen el equipo en instalaciones del **"DIF ECATEPEC"**, dándoles el uso para cuya finalidad están destinados y con la debida precaución y diligencia.

DÉCIMA.- Los alumnos y personal de **"LA UNEVE"** estarán bajo estricta responsabilidad de ésta, por consiguiente, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia tendrán facultades para ostentarse como trabajadores del **"DIF ECATEPEC"** o para asumir responsabilidades de este último, entendiéndose claramente que no habrá relación laboral o de otra índole.

DÉCIMA PRIMERA.- El **"DIF ECATEPEC"** queda liberado de toda responsabilidad por accidentes o enfermedades que pudieran padecer los alumnos o personal de **"LA UNEVE"** durante el ejercicio de su Servicio Social, aunque ello no sea impedimento para



"2013, Año del Bicentenario de las Secretarías de la Nación"

que, en la medida de sus posibilidades, pueda brindarles la atención médica que llegasen a necesitar.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los alumnos y el personal académico de "LA UNEVE", asignado para la realización de su Servicio Social se sujetarán estrictamente a las disposiciones, normatividad e instrucciones internas del "DIF ECATEPEC" misma que le serán indicadas por este último.

DÉCIMA TERCERA.- Son causas de terminación del Servicio Social las siguientes:

- 1.- El incumplimiento del programa de actividades,
- 2.- El término de plazo establecido para el mismo.
- 3.- La ausencia voluntaria del alumno, en cuyo caso no recibirá la liberación de Servicio Social.
- 4.- La desobediencia y todo lo que contravenga a lo dispuesto en el presente Convenio Específico.

DÉCIMA CUARTA.- Las sanciones que procedan se establecerán en congruencia con el Reglamento Interno del "DIF ECATEPEC" y de la normatividad de cada unidad del "DIF ECATEPEC", así como de la normatividad de cada Centro Asistencial o Clínica.

Todo alumno que incurra en faltas graves a la ética profesional será sancionado; esta decisión la dictaminarán, según sea el caso, las autoridades académico-administrativas del "DIF ECATEPEC" en coordinación con "LA UNEVE".

DÉCIMA QUINTA.- El "DIF ECATEPEC" no tendrá ninguna responsabilidad académica contractual, administrativa, civil ni laboral con el personal académico o alumnos de "LA UNEVE".

DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio podrá darse por concluido por el incumplimiento, de alguna de ellas, a lo estipulado en el mismo.

DÉCIMA SEPTIMA.- No obstante lo anterior, el "DIF ECATEPEC" o "LA UNEVE" podrán darlo por concluido sin ninguna responsabilidad cuando así lo decidan por razones naturales de sus funciones, lo cual será comunicado de una parte a la otra con treinta días hábiles de anticipación, por medio de un escrito oficial.

DECIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" manifiestan que en el presente convenio no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese implicar inexistencia o nulidad del mismo.






"2013, Año Del Bicentenario de Los Sentimientos de La Nación"

DECIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales de Ecatepec de Morelos, Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMA POR DUPLICADO RATIFICÁNDOLO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS QUE INTERVIENEN, FIRMANDO PARA SU CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN, DE SUS SEIS FOJAS UTILES ESCRITAS UNICAMENTE POR SU ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA CUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR "LA UNEVE"


**M. EN C.E. JOSE ANGEL FERNANDEZ
GARCIA**


LIC. VERONICA CASANOVA GUTIERREZ

POR "DIF ECATEPEC"


LIC. J. JORGE NOGUEZ MORALES.


**C. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ
MENESES**